MUNICIPALIDAD DE YHÚ
Mariscal Estigarribia e/Teniente Irala Fernández - Caaguazú - Paraguay
RUC: **80025022-2** Email: muniyhu@hotmail.com

CONTRATO N° 24/2019

Entre la Municipalidad de Yhú, representado en este acto, por el Intendente Municipal, Dr. Arturo Rey Jara Espinoza, con C.I. Nº 3.245.009, en adelante denominado la "CONTRATANTE", domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia casi Teniente Irala Fernández Distrito de Yhu – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, por una parte, y, por la otra, la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, con RUC N° 1.364.648-6 representada para este acto por el señor Rodolfo Méndez González con Cédula de Identidad Nº 1.364.648, domiciliado en Cnel. Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el Presente Contrato para la "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE YHU ", CON ID Nº 369.511, bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 20/2019.** El Cual Estará Sujeto a Las Siguientes Cláusulas Y Condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE YHU

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 369.511-

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
INTENDENCIA
Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648 - 6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 201 222

El Contrato es el resultado del procedimiento **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE YHU ", CON ID Nº 369.511, bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 20/2019.**, convocado por la *Municipalidad de Yhu,* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°4795

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" de Rodolfo Mèndez Gonzàlez	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad.**	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	**90101603-9997**	Servicio de almuerzo escolar	Ración	8.680	12.600	109.368.000
TOTAL						**109.368.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 109.368.000 (Guaraníes Ciento Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil)Iva Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: (se indicará la dirección de las Instituciones Educativas a la firma adjudicada).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
INTENDENCIA
Dr. Adrego Jara
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648 - 6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 201 222

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: *[_____]*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5%* del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"0.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yhu – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día veinte de setiembre del 2019

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
INTENDENCIA
Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
de Rodolfo Méndez González
Ruc: 1364648 - 6
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel.: 0521 201 222